



Aceptan renuncia y encargan funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0029-2012-AG

Lima, 1 de febrero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, se designó al señor Eber Gines Tafur, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura;

Que, el mencionado funcionario, ha presentado su renuncia a la designación efectuada; por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor Eber Gines Tafur, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de fecha, al señor Jaime Pedro Otiniano Nañez, Director de Estudios y

Supervisión, las funciones de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

748622-1

Establecen requisitos sanitarios específicos de cumplimiento obligatorio en la importación de determinadas mercancías pecuarias procedentes de Zimbabwe, Argentina y Chile

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0002-2012-AG-SENASA-DSA

La Molina, 30 de enero de 2012

VISTO:

Los Informes N° 682, 693-2011-AG-SENASA-SCA-DSA, 001-2012-AG-SENASA-DSA-SDCA-MBONIFAZF y 003-2012-AG-SENASA-DSA-SDCA-MQUEVEDOM, de fechas 19 y 27 de diciembre de 2011; y 4 y 09 de enero de 2012 respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria, señala que el ingreso al país, como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal, insumos agrarios,

Implementación de las NIIF y su incidencia en la DJ del IR 2011

Estando próxima la presentación de los estados financieros del ejercicio 2011 y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta de dicho período, es propicio analizar la incidencia que en los mismos tendrá la implementación de las NIIF, haciendo hincapié en los vacíos, interrogantes y problemas que surgen en su aplicación.

Destacados especialistas en la materia analizarán de manera teórica y práctica estos temas desde la perspectiva regulatoria, contable y tributaria.

Lugar: Auditorio de Ernst & Young
(Av. V. A. Belaúnde 171, San Isidro)

Fecha: Miércoles 29 de febrero de 2012

Hora: de 17:00 a 20:30 hrs.

Informes e inscripciones:
Andrés Rayco 166-F, San Isidro
Tel: +52-8965 / Fax: 442-1793
ifa Peru@ifaperu.org / www.ifaperu.org

Inversión: S/ 400.00 (Incl. IGV)

Expositores

Antonio Mella Gatti
Deloitte

Luis Montero Moreno
PricewaterhouseCoopers

David de la Torre Delgado
Ernst & Young

Amalia Valencia Medina
Superintendencia del Mercado de Valores



Asociación Fiscal Internacional (IFA)

Grupo Peruviano